



TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Número: ELE 53199/2023-0

CUIJ: ELE J-01-00053199-1/2023-0

Actuación Nro: 1469499/2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA TE 6/2023

Ciudad de Buenos Aires,

Autos y Vistos:

Que, por resolución CMCABA 42/2017, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció la obligatoriedad del sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico (EJE) con todas sus funcionalidades en el ámbito jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad.

A su turno, la resolución CMCABA 19/2019 dispuso el uso obligatorio del referido sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los tribunales de primera y segunda instancia del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y para todas las personas que tramiten causas ante aquellos.

En función de lo anterior, de conformidad con las atribuciones del Tribunal Electoral establecidas en el artículo 25, inciso 3° de la ley 6031, que a fin de darle curso a las diligencias recibidas y tramitar los expedientes sobre las *inhabilidades* previstas en Capítulo I, Sección II del CE y, de esta forma, garantizar la transparencia del proceso electoral, procédase a formar el correspondiente expediente en el sistema informático EJE, lo que **ASÍ SE RESUELVE**.

Regístrese.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires